

RESOLUCIÓN No. 154 DE 2024

(22 de abril de 2024)

“Por la cual se realiza un encargo en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el artículo 56 literal b, del Acuerdo 257 de 2006 expedido por el Concejo de Bogotá, el Acuerdo 002 de 2007 expedido por la Junta Directiva del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 151 del 22 de abril de 2024, se declara insubsistente el nombramiento al empleado público **DAVID JAIR ANGULO CABEZAS**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **1.089.513.164**, en el cargo de Gerente Código 039, Grado 01 de la Gerencia de Etnias, a partir del 22 de abril de 2024.

Que conforme a lo establecido en el artículo 2.2.5.2.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Artículo 1º del Decreto 648 de 2017, el empleo queda vacante definitiva entre otros cuando su titular se encuentre en por declaratoria de insubsistencia del nombramiento en los empleos de libre nombramiento y remoción.

Que conforme a lo establecido en el inciso tercero del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, *“los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta”*.

Que, el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Artículo 1 del Decreto 648 de 2017 respecto de la provisión de las vacancias temporales, entre otros contempla que: *“Las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo (...)”*.

Que para no afectar la prestación del servicio, se hace necesario encargar de las funciones del Gerente código 039 – grado 01 de la Gerencia de Etnias del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal a empleado público **JOHN JAIRO GONZÁLEZ ARBOLEDA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.037.360, quien desempeña el cargo de Subdirector General de Entidad Descentralizada código 084-grado 03 de la Subdirección de Asuntos Comunales, quien cumple requisitos y perfil para desempeñar en dicho empleo.

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No. 154 DE 2024

(22 de abril de 2024)

“Por la cual se realiza un encargo en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. ENCARGAR a partir del 22 de abril de 2024, de las funciones del empleo de Gerente código 039 – grado 01 de la Gerencia de Etnias del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal al empleado público **JOHN JAIRO GONZÁLEZ ARBOLEDA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.037.360, quien desempeña el cargo de Subdirector General de Entidad Descentralizada código 084-grado 03 de la Subdirección de Asuntos Comunales del Instituto Distrital e la Participación y Acción Comunal y mientras se nombra al titular del cargo.

ARTÍCULO 2. ORDENAR la comunicación del presente acto administrativo al empleado público **JOHN JAIRO GONZÁLEZ ARBOLEDA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.037.360

ARTÍCULO 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintidós (22) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



JUAN PABLO CAMACHO LÓPEZ
Director General

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma	Fecha
Proyectado Por:	Luz Angela Buitrago Duque Profesional Universitario – TH		22/04/2024
Revisado Por:	Julian Fernando González Niño Abogado Contratista – Secretaria General		22/04/2024
Revisado Por:	Maria Fernanda Sierra Forero Abogado Contratista – Dirección General		22/04/2024
Aprobado por	Yuly Marcela Barajas Aguilera Secretaria General (E)		22/04/2024
Declaramos que este documento se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo		tamos para firma del Director General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.	